



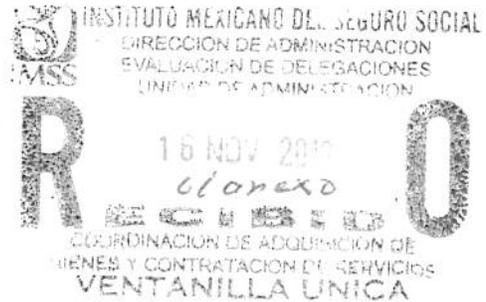
<19> - 3A  
071 - 35C

# Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

México, D.F., a 16 de noviembre de 2012.

Lic. Magdalena Leal González  
Titular de la División de Bienes Terapéuticos  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente.

Estimada Licenciada Leal:



Adjunto a la presente se servirá encontrar un ejemplar y un CD del **Testimonio de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD) No. OA-019GYR047-T68-2012** para la Adquisición de: Medicamentos Grupo 010, Lácteos Grupo 030, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040 en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) -Delegaciones y UMAES-, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) e Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD) de los ejercicios de 2012 sólo para el caso del ISSSTE y 2013 para todas las Dependencias.

Sin otro particular de momento, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,

ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL  
Y AL DESEMPEÑO, A.C.

L.A. Ruth Sánchez Díaz

Recibido  
22/11/12



# Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

## Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Dirección de Administración y Evaluación  
de Delegaciones  
Unidad de Administración  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

Con base en la designación para atestiguar realizada mediante oficio No. UNCP/309/BMACP/0515/2012 dirigido a la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C., por parte de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, adscrita a la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, ambas pertenecientes a la Secretaría de la Función Pública, y considerando lo señalado en el artículo 26 Ter, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 65, fracción VII y 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación nos permitimos presentar el siguiente **Testimonio**, como resultado de nuestra participación en los diversos actos de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD) No. OA-019GYR047-T68-2012 para la Adquisición de: Medicamentos Grupo 010, Lácteos Grupo 030, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040 en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) -Delegaciones y UMAES-, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) e Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD), de los ejercicios de 2012 sólo para el caso del ISSSTE y 2013 para todas las Dependencias.

Atentamente,

ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA  
INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

L.A. Ruth Sánchez Díaz

México, D.F., 16 de noviembre de 2012.

Insurgentes Sur Núm. 1883, Oficina 203, Col. Guadalupe Inn 01020 México, D.F.  
Tel. 5662 2745 Fax: 5662 2535 E-mail [contacto@amdaid.org](mailto:contacto@amdaid.org)  
[www.amdaid.org](http://www.amdaid.org)

TESTIMONIO EMITIDO POR EL TESTIGO SOCIAL  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
(OSD) NO. OA-019GYR047-T68-2012

NOVIEMBRE 2012

CONTENIDO

	<b>PÁGINA</b>
I. Antecedentes .....	4
II. Alcance del Atestiguamiento .....	4
III. Datos Generales de la Licitación .....	4
IV. Descripción del Objeto de la Licitación .....	5
V. Descripción Cronológica de la Licitación .....	6
a) Proyecto de Convocatoria .....	6
b) Convocatoria .....	6
c) Capacitación en OSD .....	8
d) Junta de Aclaraciones .....	9
e) Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, Evaluación y Puja .....	11
f) Fallo .....	26
g) Formalización de Contratos .....	31
VI. Conclusiones .....	32

## **I. ANTECEDENTES**

Mediante oficio No. UNCP/309/BMACP/0515/2012, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, adscrita a la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, se designó a la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. (AMDAID), para atestiguar la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD) Número OA-019GYR047-T68-2012.

Asimismo, la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C., nombró a la académica L.A. Ruth Sánchez Díaz para atestiguar el proceso de contratación antes señalado.

## **II. ALCANCE DEL ATESTIGUAMIENTO**

Durante el procedimiento de licitación, nuestro atestiguamiento comprendió lo siguiente:

- a. Proyecto de Convocatoria
- b. Convocatoria
- c. Capacitación en OSD
- d. Junta de Aclaraciones
- e. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, Evaluación y Puja
- f. Fallo
- g. Formalización de Contratos

## **III. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN**

La Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C., a través de la L.A Ruth Sánchez Díaz, llevó a cabo el atestiguamiento de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD) No. OA-019GYR047-T68-2012 para la Adquisición de: Medicamentos Grupo 010, Lácteos Grupo 030, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040 en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) -Delegaciones y UMAES-, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) e Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD) de los ejercicios de 2012 sólo para el caso del ISSSTE y 2013 para todas las Dependencias.

~ **Nombre y Dirección del Área Contratante:**

El área contratante es la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, ubicada en la calle de Durango 291, P.H., Col. Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

~ **Número con el que CompraNet identificó al Procedimiento de Licitación:**

OA-019GYR047-T68-2012

~ **Características de la Licitación:**

La Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número OA-019GYR047-T68-2012 se realizó mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD) y Consolidada IMSS/SEDENA/ISSSTE/ ISESALUD.

Asimismo, el IMSS contó con la Investigación de Mercado para la Adquisición de Medicamentos, Material de Curación, Material Radiológico, de Laboratorio, Vacunas y Lácteos para el ejercicio 2013, misma que fue realizada para la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados, dependiente de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, por la empresa JMBS & SOUZA Consultores, S.A. de C.V. (INVERbest), lo anterior debido a que según Dictamen de fecha 1 de junio de 2012, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios no contaba con personal institucional suficiente y disponible para llevar a cabo la investigación de mercado de bienes terapéuticos correspondiente a medicamentos, material de curación, material radiológico, de laboratorio, vacunas y lácteos, para la adquisición que efectuaría el Instituto para sí y para otras Instituciones del sector público para el ejercicio 2013.

#### **IV. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN**

~ **Objeto de la Licitación**

El objeto de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD) Número OA-019GYR047-T68-2012, es la Adquisición de Medicamentos Grupo 010, Lácteos Grupo 030, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040 en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) -Delegaciones y UMAES-, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) e Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD), de los ejercicios de 2012 sólo para el caso del ISSSTE y 2013 para todas las Dependencias.

Las descripciones, especificaciones, presentaciones y demás características de los bienes se realizaron detalladamente en el Anexo Núm. 20 de la convocatoria

## ~ **Modalidad**

En la convocatoria a la licitación se señaló que el tipo de Licitación Pública Internacional sería electrónica conforme al artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además, se indicó que no se recibirían proposiciones a través de servicio postal o mensajería o presencial, así como que la reducción de plazo no aplicaba.

## **V. DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LA LICITACIÓN**

### **a) Proyecto de Convocatoria**

El proyecto de convocatoria se difundió en CompraNet a partir del 24 de agosto de 2012 y hasta el 6 de septiembre de 2012 (10 días hábiles), conforme a lo señalado en el artículo 29, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El IMSS recibió comentarios sobre el proyecto de convocatoria de 7 personas morales, siendo en total 71 comentarios y dio respuesta a todos, emitiendo un documento en donde incluyó los comentarios y las respuestas realizadas por el IMSS, además enriqueció cuando así procedió el proyecto de convocatoria.

El proyecto de convocatoria se elaboró conforme al orden, apartados e información, señalados en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **b) Convocatoria**

El 11 de septiembre de 2012, se publicó la convocatoria a través de CompraNet, mediante la cual se convocó a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número OA-019GYR047-T68-2012, electrónica, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD) para la Adquisición de Medicamentos para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) e Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD), de los ejercicios de 2012 sólo para el caso del ISSSTE y 2013 para todas las Dependencias. La obtención de la convocatoria fue gratuita y el 11 de septiembre de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un resumen de la convocatoria y el mismo se apegó a lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el resumen de la convocatoria que se publicó, se establecieron, entre otros elementos, los siguientes:

- Nombre del IMSS
- Carácter de la licitación
- Número de licitación
- Indicación de los medios que se utilizarían para su realización
- Descripción de la licitación
- Volumen a adquirir
- Fecha de publicación en CompraNet
- Fecha y hora de la Junta de Aclaraciones
- Fecha y hora de la Presentación y Apertura de Proposiciones

En el resumen de la convocatoria se estableció que la convocatoria estaría disponible y de manera gratuita en CompraNet y que se pondría un ejemplar a disposición de los interesados únicamente para consulta en el Área de Medicamentos, sita en calle Durango, número 291, 4º piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En el punto 1.3 de la convocatoria se señaló que la Secretaría de la Función Pública informó al IMSS, que el Comité de Designación de Testigos Sociales designó para atestiguar el procedimiento a la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. y que la misma estaría representada por la Lic. Ruth Sánchez Díaz en el procedimiento.

Asimismo, en la convocatoria el IMSS indicó que la participación del Testigo Social en el procedimiento representaba un mecanismo adicional para fortalecer la transparencia en las contrataciones que realiza el IMSS.

En la convocatoria (punto 3 Modalidad de Contratación) se señaló que para el IMSS e ISSSTE, los contratos respectivos serían abiertos y para SEDENA e ISESALUD, los contratos serían mediante programa de entregas.

En el punto 3.1 de la convocatoria denominado Tipo de Abastecimiento, se señaló que para efectos de adquirir los bienes objeto de la licitación se utilizaría el procedimiento de abastecimiento simultáneo.

En la convocatoria se señaló que para llevar a cabo el procedimiento de contratación “el presupuesto definitivo a ejercer estaría sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de la licitación, prevista a realizarse durante el año del 2012, quedaría sujeta para fines de ejecución y

pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Secretaría de la Defensa Nacional y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2013, apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Secretaría de la Defensa Nacional y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California.”

Asimismo, se señaló que para cubrir la erogación correspondiente al ejercicio 2012 del ISSSTE se cuenta con el oficio de autorización número DG.100.1/0522/2012 de fecha 13 de julio de 2012 emitido por el Director General de dicho Instituto.

El IMSS en el punto 9 de la convocatoria denominado Criterios para la Evaluación de las Proposiciones y Adjudicación de los Contratos, indicó que utilizaría el criterio de evaluación binario señalado en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la AMDAID corroboró que el IMSS contaba con la justificación para adoptar el criterio de evaluación binario, misma que elaboró la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, Lic. Magdalena Leal González.

La AMDAID observó que en la convocatoria a la licitación no se establecieron requisitos que tuvieran por objeto limitar la libre participación de los interesados o que fueran imposibles de cumplir.

El IMSS elaboró la convocatoria a la licitación con el contenido señalado en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **c) Capacitación para OSD**

En el punto 5.2 de la convocatoria denominado Procedimiento para presentar Ofertas Subsecuentes de Descuento, se determinaron los aspectos que permitieron el adecuado desarrollo de las Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD) y la AMDAID constató que el 17 de septiembre de 2012, a las 11:00 horas, se llevó a cabo la capacitación de los licitantes para la presentación de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD) conforme a lo señalado en el punto 5.3 de la convocatoria denominado Capacitación de Licitantes para la presentación de OSD.

La capacitación se llevó a cabo en el Auditorio Lic. Juan Moisés Calleja (antes Auditorio Reforma), ubicado en Paseo de la Reforma y Burdeos, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

Lo anterior, en apego a lo señalado en los Lineamientos expedidos por la Unidad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública en su Capítulo Cuarto, (publicados en el D.O.F. el 9 de septiembre de 2010).

#### **d) Junta de Aclaraciones**

En la convocatoria se estableció que la Junta de Aclaraciones se llevaría a cabo el 18 de octubre de 2012 y la AMDAID observó que la misma se desarrolló en la fecha y hora programadas, estableciéndose el enlace por los medios remotos de comunicación electrónica al Sistema de Compras Gubernamentales (CompraNet Versión 5.0), de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El IMSS informó que la Secretaría de la Función Pública les comunicó que el Comité de Designación de Testigos Sociales, designó a la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C., para atestiguar el procedimiento, misma que estaba representada en el acto por la Lic. Ruth Sánchez Díaz.

La Junta de Aclaraciones fue presidida por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos en el IMSS en representación de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y el evento fue asistido por la Lic. Elisa Balandra Pineda, en representación de la Coordinación de Control de Abasto del IMSS, por el ISSSTE la Lic. Jessica Maqueda Ramos, la Dra. Ana María Cornejo Choperena, el Dr. Carlos Roberto Meneses Campos y el Lic. José Antonio Ruiz Márquez, quienes solventaron las preguntas de carácter técnico y las preguntas de carácter legal fueron atendidas por la Lic. Magdalena Leal González y el C. Agustín Escamilla Larios, ambos del IMSS. Las preguntas y las aclaraciones generales relacionadas con precios y clase de medicamentos fueron atendidas por el Lic. Marco Antonio López González, Representante de la División de Investigación de Mercados del IMSS.

Las preguntas enviadas por los licitantes a través del Sistema de Compras Gubernamentales (CompraNet Versión 5.0) fueron en total 175.

Los licitantes que presentaron preguntas de manera electrónica, a través de CompraNet, así como el número de preguntas realizadas por cada uno, son los siguientes:

<b>Licitantes que presentaron preguntas</b>	<b>Total de preguntas enviadas</b>
1. Baxter, S.A. de C.V.	16
2. Importadora y Manufacturera Bruluart, S.A. de C.V.	9
3. Marcas Nestlé, S.A. de C.V.	2
4. Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	11
5. Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	10
6. Vitasanitas, S.A. de C.V.	7
7. Proquigama, S.A. de C.V.	42

Licitantes que presentaron preguntas	Total de preguntas enviadas
8. Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	4
9. Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.	4
10. Probiomed, S.A. de C.V.	3
11. Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	22
12. Daltem Provee Nacional, S.A. de C.V.	14
13. Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	11
14. Ragar, S.A. de C.V.	3
15. Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	14
16. Suplementos Médico Quirúrgicos, S.A. de C.V.	3
<b>Total</b>	<b>175</b>

La AMDAID verificó que el IMSS dio respuesta a las 175 preguntas presentadas en la Junta de Aclaraciones y además realizó 15 aclaraciones generales a la convocatoria y se sustituyeron los siguientes anexos, Anexo 17 para ISESALUD, el Anexo 20, el Anexo 20 BIS-A y el Anexo 24; y se adicionó el Anexo 25 (Carta de Registro Sanitario y Canje), para el ISSSTE.

Una vez que el área técnica revisó las preguntas y se dio respuesta a las mismas, se enviaron mediante el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (CompraNet Versión 5.0) a las empresas registradas en el acto de la Junta de Aclaraciones, para que procedieran a conocer las mismas, manifestando que las empresas tenían 6 horas a partir de su envío, para formular preguntas expresamente en relación con las respuestas y con las aclaraciones generales emitidas por el IMSS, a través del mismo Sistema.

Al término del tiempo previsto por la convocante para recibir preguntas expresamente en relación a las aclaraciones generales realizadas por el IMSS, así como a las respuestas otorgadas a las preguntas remitidas con 24 horas de anticipación a la Junta de Aclaraciones, se indicó a los participantes que las respuestas a dichas preguntas se emitían en apego a lo dispuesto en el artículo 46, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En esta etapa de la Junta de Aclaraciones se recibieron 6 preguntas a las aclaraciones generales y a las respuestas a las preguntas entregadas con 24 horas de anticipación, asimismo la pregunta de la empresa Daltem Provee Nacional, S.A. de C.V., no se atendió por no referirse a las aclaraciones generales y no vincularse a las respuestas otorgadas

con anterioridad, por lo que al ser nueva pregunta se consideró extemporánea con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 46 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La AMDAID verificó que se emitió un acta de la Junta de Aclaraciones, y la misma fue firmada por los asistentes y además, se puso a disposición en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (CompraNet Versión 5.0), enviándose aviso de que el acta se encontraba a disposición en dicho Sistema. Asimismo, se indicó que se fijaría un aviso en el mural de comunicación, ubicado en el cuarto piso del inmueble de la Calle de Durango No. 291, cuarto piso, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., a través del cual se podría recoger una copia del Acta de la Junta de Aclaraciones, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

La Junta de Aclaraciones se llevó a cabo conforme a lo señalado en los artículos 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al finalizar la Junta de Aclaraciones, el IMSS notificó a los licitantes que el evento de Presentación de Proposiciones se llevaría a cabo únicamente por medios remotos de comunicación electrónica mediante el Sistema de Compras Gubernamentales (CompraNet Versión 5.0), el día 25 de octubre de 2012, a las 9:30 horas.

Los representantes de la Confederación de Cámaras de Comercio, Cámara de Comercio de la Ciudad de México, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación y la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, fueron invitadas a participar en los actos del procedimiento de licitación con los oficios números 09 53 84 61 1511/11749, 11748, 11747, 11752 y 11746 de fecha 6 de septiembre de 2012, respectivamente; no obstante, no asistieron a la Junta de Aclaraciones. Asimismo, mediante oficio número 09 53 84 61 1511/011815 se invitó a los actos del proceso licitatorio al Órgano Interno de Control en el IMSS; sin embargo, no asistió a la Junta de Aclaraciones.

La AMDAID verificó que el plazo entre la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones fue de 7 días naturales, conforme a lo señalado en el artículo 33 Bis, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que establece que entre la última Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberá existir un plazo de al menos 6 días naturales.

#### **e) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, Evaluación y Puja**

La AMDAID constató que mediante medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema de Compras Gubernamentales (CompraNet Versión 5.0), se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones a las 9:30 horas del 25 de octubre de 2012, conforme a lo señalado en la convocatoria y en el acta de la junta de aclaraciones.

El IMSS invitó a participar como asesor a la Secretaría de la Función Pública, misma que fue representada en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones por el Lic. Adolfo Ortiz Guerrero, Director de Procesos y Enlace de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, en apego al artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, al Acto asistió la Lic. Ruth Sánchez Díaz como representante de la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C., misma que fue designada como Testigo Social del proceso.

El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas fue presidido por la Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, en representación de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

Los representantes de la Confederación de Cámaras de Comercio, Cámara de Comercio de la Ciudad de México, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación y la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, fueron invitadas a participar en los actos del procedimiento de licitación con los oficios números 09 53 84 61 1511/11749, 11748, 11747, 11752 y 11746 de fecha 6 de septiembre de 2012, respectivamente; sin embargo, no asistieron a la Presentación y Apertura de Propositiones. Por otro lado, mediante oficio número 09 53 84 61 1511/011815 se invitó a los actos del proceso licitatorio al Órgano Interno de Control en el IMSS; sin embargo, no asistió a la Presentación y Apertura de Propositiones.

La AMDAID constató que se realizó la recepción de los archivos de las proposiciones presentadas en forma electrónica y que el Sistema de Compras Gubernamentales (CompraNet Versión 5.0), reportó la recepción electrónica de las siguientes proposiciones:

No.	Razón Social
1.	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.
2.	Comercializadora Farmacéutica Compharma, S.A. de C.V.
3.	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.
4.	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
5.	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
6.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
7.	Importing & Exporting Sofing, S.A. de C.V.
8.	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.
9.	Marcas Nestlé, S.A. de C.V.

No.	Razón Social
10.	Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.
11.	Pego, S.A. de C.V.
12.	Proquigama, S.A. de C.V.
13.	Ragar, S.A. de C.V.
14.	Savi Distribuciones, S.A. de C.V.
15.	Suplementos Médico Quirúrgicos, S.A. de C.V.
16.	Vitasanitas, S.A. de C.V.

Se procedió a la apertura electrónica de los sobres que contenían las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes y dichos documentos fueron extraídos del Sistema de Compras Gubernamentales (CompraNet Versión 5.0), sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, haciéndose constar la documentación recibida en el Acuse de Recepción (Anexo 1) de la convocatoria.

Fueron rubricadas por los servidores públicos designados las proposiciones de los licitantes, en apego a lo señalado en el artículo 35, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y las mismas constaron documentalmente en el acta respectiva.

El IMSS omitió la lectura de los precios unitarios de cada una de las partidas y anexó al acta del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones copias de los documentos de las propuestas económicas que contenían los precios e importes ofertados en cada proposición, con fundamento en el artículo 47, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las claves requeridas en la licitación fueron 15 y las empresas participantes 16.

## **Evaluación**

La evaluación legal y técnica de las proposiciones fue realizada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) a través de la Dra. Ana María Cornejo Choperena y la Lic. Jessica Maqueda Ramos y por el Instituto Mexicano del Seguro Social a través del personal del Área de Medicamentos, revisando dichas evaluaciones el C. Agustín Escamilla Larios, Jefe del Área de Medicamentos y validando el análisis realizado la Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos.

Como resultado de la evaluación legal y técnica, se determinó desechar las siguientes claves por proveedor:

Clave	Razón Social
010 000 0104 00	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.
010 000 4117 00	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.
010 000 4488 00	Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.

Las claves desechadas fueron relacionadas en el acta del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y se describieron a detalle las razones de tal determinación, así como los puntos de la convocatoria, en su caso, con los que no se cumplió, en apego a lo señalado en el artículo 37, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, se enlistaron en apego a los Lineamientos expedidos por la Unidad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública (publicados en el D.O.F. el 9 de septiembre de 2010), numeral séptimo, fracción II, las propuestas de las empresas participantes que resultaron técnicamente solventes conforme a la documentación que integraron como parte de su propuesta y de acuerdo a la evaluación técnico-administrativa realizada, mismas que a continuación se indican:

Nº.	Licitante	Clave	Marca	Cantidad Oferta Máxima	Precio Oferta
1.	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	010 000 0104 00	Bruluart	71,442,940	1.90
2.	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	010 000 0104 00	Alpharma	71,442,940	1.90
3.	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	010 000 0104 00	Sanofi-Aventis para Kendrick	71,442,940	1.90
4.	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	010 000 0104 00	Solara	71,442,940	1.90
5.	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	010 000 0104 00	Biomep	71,442,940	1.90
6.	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	010 000 0104 00	Novag	71,442,940	1.90

Nº.	Licitante	Clave	Marca	Cantidad Oferta Máxima	Precio Oferta
7.	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	010 000 0612 00	Lemery	13,051	3,249.00
8.	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	010 000 0612 00	Pisa	13,051	3,249.00
9.	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	010 000 0612 00	Stern	13,051	3,249.00
10.	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	010 000 4488 00	Landsteiner	888,556	69.00
11.	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	010 000 4488 00	Pisa	888,556	69.00
12.	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	010 000 4488 00	Alpharma	888,556	69.00
13.	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	010 000 5251 00	Landsteiner	58,647	2,689.00
14.	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	010 000 5251 00	Probiomed	58,647	2,689.00
15.	Comercializadora Farmacéutica Compharma, S.A. de C.V.	010 000 4149 00	Liomont	2,666,347	14.00
16.	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	010 000 2622 00	Kener	2,903,778	16.50
17.	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	010 000 2622 00	Tecnofarma	2,903,778	16.50
18.	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	010 000 2622 00	Psicofarma	2,903,778	16.50
19.	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	010 000 2622 00	Protein	2,903,778	16.50
20.	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	010 000 4117 00	Serral	6,920,665	23.00
21.	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	010 000 4117 00	Kendrick	6,920,665	23.00
22.	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	010 000 4117 00	Tecnofarma	6,920,665	23.00
23.	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	010 000 4117 00	Kener	6,920,665	23.00

Nº.	Licitante	Clave	Marca	Cantidad Oferta Máxima	Precio Oferta
24.	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	010 000 4149 00	Lemery	2,666,347	25.00
25.	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	010 000 4149 00	Liomont	2,666,347	25.00
26.	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	010 000 5186 01	Arlex	20,527,208	4.20
27.	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	010 000 5186 01	Carbel	20,527,208	4.20
28.	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	010 000 5186 01	Kener	20,527,208	4.20
29.	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	010 000 5186 01	Ultra	20,527,208	4.20
30.	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	010 000 5186 01	Tecnofarma	20,527,208	4.20
31.	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	010 000 0612 00	Pisa	13,051	3,510.00
32.	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	010 000 2622 00	Pisa	2,903,778	29.90
33.	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	010 000 4117 00	Serral	6,920,666	24.50
34.	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	010 000 4488 00	Pisa	888,556	67.49
35.	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	010 000 4488 00	Landsteiner	888,556	67.49
36.	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	010 000 4505 00	Pisa	590,950	175.00
37.	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	010 000 2622 00	Armstrong	2,903,778	15.86
38.	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	010 000 2622 00	Kendrick	2,903,778	15.86

Nº.	Licitante	Clave	Marca	Cantidad Oferta Máxima	Precio Oferta
39.	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	010 000 2622 00	Kener	2,903,778	15.86
40.	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	010 000 2622 00	Protein	2,903,778	15.86
41.	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	010 000 2622 00	Psicofarma	2,903,778	15.86
42.	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	010 000 2622 00	Tecnofarma	2,903,778	15.86
43.	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	010 000 4149 00	Ultra	2,666,347	10.50
44.	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	010 000 4239 00	Plasti-Estéril	15,228	1,282.32
45.	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	010 000 4239 00	Baxter	15,228	1,282.32
46.	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	010 000 4239 00	Imperiales	15,228	1,282.32
47.	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	010 000 4239 00	Productos Farmacéuticos	15,228	1,282.32
48.	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	010 000 4239 00	Grifols	15,228	1,282.32
49.	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	010 000 5238 00	Productos Farmacéuticos	1,414	6.25
50.	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	010 000 5238 00	Grifols	1,414	6.25
51.	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	010 000 5238 00	Serral	1,414	6.25
52.	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	010 000 5238 00	Plasti-Estéril	1,414	6.25
53.	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	010 000 5251 00	Stendhal	58,649	2,550.00
54.	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	010 000 4239 00	Plasti-Estéril	138,883	1,282.32
55.	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	010 000 4239 00	Baxter	138,883	1,282.32

Nº.	Licitante	Clave	Marca	Cantidad Oferta Máxima	Precio Oferta
56.	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	010 000 4239 00	Imperiales	138,883	1,282.32
57.	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	010 000 4239 00	Productos Farmacéuticos	138,883	1,282.32
58.	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	010 000 4239 00	Grifols	138,883	1,282.32
59.	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	010 000 5238 00	Productos Farmacéuticos	12,530	6.25
60.	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	010 000 5238 00	Grifols	12,530	6.25
61.	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	010 000 5238 00	Serral	12,530	6.25
62.	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	010 000 5238 00	Plasti-Estéril	12,530	6.25
63.	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	010 000 4239 00	Imperiales	145,856	1,282.32
64.	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	010 000 4239 00	Productos Farmacéuticos	145,856	1,282.32
65.	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	010 000 4239 00	Grifols	145,856	1,282.32
66.	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	010 000 5238 00	Productos Farmacéuticos	13,982	6.25
67.	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	010 000 5238 00	Grifols	13,982	6.25
68.	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	010 000 5238 00	Serral	13,982	6.25
69.	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	010 000 4239 00	Imperiales	66,172	1,282.32
70.	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	010 000 4239 00	Productos Farmacéuticos	66,172	1,282.32
71.	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	010 000 4239 00	Grifols	66,172	1,282.32

Nº.	Licitante	Clave	Marca	Cantidad Oferta Máxima	Precio Oferta
72.	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	010 000 5238 00	Productos Farmacéuticos	3,748	6.25
73.	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	010 000 5238 00	Grifols	3,748	6.25
74.	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	010 000 5238 00	Serral	3,748	6.25
75.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	010 000 4239 00	Baxter	138,883	1,278.00
76.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	010 000 4239 00	Plasti-Estéril	138,883	1,278.00
77.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	010 000 4239 00	Octapharma	138,883	1,278.00
78.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	010 000 4239 00	CSL Berhring	138,883	1,278.00
79.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	010 000 4239 00	Baxter	145,856	1,278.00
80.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	010 000 4239 00	Plasti-Estéril	145,856	1,278.00
81.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	010 000 4239 00	Octapharma	145,856	1,278.00
82.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	010 000 4239 00	Productos Farmacéuticos	145,856	1,278.00
83.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	010 000 4239 00	Baxter	66,172	1,278.00
84.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	010 000 4239 00	Plasti-Estéril	66,172	1,278.00
85.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	010 000 4239 00	Octapharma	66,172	1,278.00
86.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	010 000 4239 00	Productos Farmacéuticos	66,172	1,278.00
87.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	010 000 4239 00	Baxter	15,228	1,278.00
88.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	010 000 4239 00	Plasti-Estéril	15,228	1,278.00

Nº.	Licitante	Clave	Marca	Cantidad Oferta Máxima	Precio Oferta
89.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	010 000 4239 00	Octapharma	15,228	1,278.00
90.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	010 000 4239 00	Productos Farmacéuticos	15,228	1,278.00
91.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	010 000 4552 00	Plasti-Estéril	359,637	438.00
92.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	010 000 4552 00	Octapharma	359,637	438.00
93.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	010 000 4552 00	Octapharma	359,637	438.00
94.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	010 000 4552 00	Productos Farmacéuticos	359,637	438.00
95.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	010 000 5238 00	Productos Farmacéuticos	12,530	6.28
96.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	010 000 5238 00	Octapharma	12,530	6.28
97.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	010 000 5238 00	Plasti-Estéril	12,530	6.28
98.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	010 000 5238 00	Productos Farmacéuticos	13,982	6.28
99.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	010 000 5238 00	Octapharma	13,982	6.28
100.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	010 000 5238 00	Plasti-Estéril	13,982	6.28
101.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	010 000 5238 00	Productos Farmacéuticos	3,748	6.28
102.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	010 000 5238 00	Octapharma	3,748	6.28
103.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	010 000 5238 00	Plasti-Estéril	3,748	6.28
104.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	010 000 5238 00	Productos Farmacéuticos	1,414	6.28

Nº.	Licitante	Clave	Marca	Cantidad Oferta Máxima	Precio Oferta
105.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	010 000 5238 00	Octapharma	1,414	6.28
106.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	010 000 5238 00	Plasti-Estéril	1,414	6.28
107.	Importing & Exporting Sofing, S.A. de C.V.	010 000 2622 00	Tecnofarma	2,903,778	20.66
108.	Importing & Exporting Sofing, S.A. de C.V.	010 000 4117 00	Tecnofarma	6,920,666	21.00
109.	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	010 000 5251 00	Landsteiner	58,647	2,560.00
110.	Marca Nestlé, S.A. de C.V.	010 000 0011 00	Nestlé	4,406,910	24.70
111.	Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.	010 000 4488 00	Landsteiner	888,556	66.95
112.	Pego, S.A. de C.V.	010 000 2501 00	Psicofarma	24,010,549	2.37
113.	Pego, S.A. de C.V.	010 000 2501 00	Ultra Laboratorios	24,010,549	2.37
114.	Pego, S.A. de C.V.	010 000 2501 00	Bioresearch	24,010,549	2.37
115.	Pego, S.A. de C.V.	010 000 2501 00	Novag	24,010,549	2.37
116.	Pego, S.A. de C.V.	010 000 2501 00	Tecnofarma	24,010,549	2.37
117.	Pego, S.A. de C.V.	010 000 2622 00	Psicofarma	2,903,778	18.00
118.	Pego, S.A. de C.V.	010 000 4117 00	Psicofarma	6,920,666	17.60
119.	Pego, S.A. de C.V.	010 000 4488 00	Laboratorios Alharma, S.A. de C.V.	888,556	65.00
120.	Proquigama, S.A. de C.V.	010 000 5251 00	Probiomed	58,647	2,510.00
121.	Ragar, S.A. de C.V.	010 000 2501 00	Bioresearch	24,010,549	2.35
122.	Ragar, S.A. de C.V.	010 000 2501 00	Ultra	24,010,549	2.35
123.	Ragar, S.A. de C.V.	010 000 2501 00	Tecnofarma	24,010,549	2.35
124.	Ragar, S.A. de C.V.	010 000 2501 00	Psicofarma	24,010,549	2.35
125.	Ragar, S.A. de C.V.	010 000 2501 00	Quifa	24,010,549	2.35
126.	Ragar, S.A. de C.V.	010 000 2501 00	Novag	24,010,549	2.35
127.	Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	010 000 4505 00	Pisa	590,950	148.99

Nº.	Licitante	Clave	Marca	Cantidad Oferta Máxima	Precio Oferta
128.	Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	010 000 4505 00	Sanofi-Aventis para Kendrick	590,950	148.99
129.	Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	010 000 4505 00	Ultra	590,950	148.99
130.	Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	010 000 4505 00	Lemery	590,950	148.99
131.	Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	010 000 5250 00	Bayer	286,900	1,577.13
132.	Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	010 000 5250 00	Probiomed	286,900	1,577.13
133.	Suplementos Médico Quirúrgicos, S.A. de C.V.	010 000 4149 00	Serral	2,666,347	8.00
134.	Vitasanitas, S.A. de C.V.	010 000 4149 00	Maver	2,666,347	11.22
135.	Vitasanitas, S.A. de C.V. (España)	010 000 4552 00	Grifols	359,637	450.00
136.	Vitasanitas, S.A. de C.V. (E.U.A.)	010 000 4552 00	Grifols	359,637	450.00
137.	Vitasanitas, S.A. de C.V.	010 000 4552 00	Kedrion	359,637	450.00
138.	Vitasanitas, S.A. de C.V.	010 000 4552 00	Talecris	359,637	450.00
139.	Vitasanitas, S.A. de C.V.	010 000 4239 00	CSL Berhring	350,911	1,290.00
140.	Vitasanitas, S.A. de C.V.	010 000 4239 00	Grifols	350,911	1,290.00
141.	Vitasanitas, S.A. de C.V.	010 000 5238 00	CSL Berhring	30,260	6.33
142.	Vitasanitas, S.A. de C.V.	010 000 5238 00	Grifols	30,260	6.33
143.	Vitasanitas, S.A. de C.V.	010 000 5238 00	BPL	30,260	6.33
144.	Vitasanitas, S.A. de C.V.	010 000 4239 00	CSL Berhring	15,228	1,290.00
145.	Vitasanitas, S.A. de C.V.	010 000 4239 00	Grifols	15,228	1,290.00
146.	Vitasanitas, S.A. de C.V.	010 000 5238 00	CSL Berhring	1,414	6.33
147.	Vitasanitas, S.A. de C.V.	010 000 5238 00	Grifols	1,414	6.33
148.	Vitasanitas, S.A. de C.V.	010 000 5238 00	BPL	1,414	6.33

Posteriormente se hizo del conocimiento de los participantes al acto, que las empresas Importing & Exporting Sofing, S.A. de C.V. y Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V., en su propuesta técnica-económica manifestaron encontrarse dentro de la estratificación de MIPYMES, como empresa pequeña y mediana, respectivamente, acompañando a su propuesta el convenio de participación conjunta, por lo que podrían realizar Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD), en apego a lo señalado en el artículo 38, fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se dieron a conocer las empresas cuyas propuestas resultaron solventes en la evaluación legal y técnica que podrían presentar Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD), mismas que a continuación se señalan:

Partida	Clave	Razón Social
7 (Zona ISSSTE)	010 00 4239	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
		Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
		Vitasanitas, S.A. de C.V.
7 (Zona 1 IMSS)	010 00 4239	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
		Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
		Vitasanitas, S.A. de C.V.
7 (Zona 2 IMSS)	010 000 4329	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
		Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
		Vitasanitas, S.A. de C.V.
7 (Zona 3 IMSS)	010 00 4239	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
		Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
		Vitasanitas, S.A. de C.V.
12 (Zona ISSSTE)	010000 5238	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
		Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
		Vitasanitas, S.A. de C.V.
12 (Zona 1 IMSS)	010 00 5238	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
		Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
		Vitasanitas, S.A. de C.V.

Partida	Clave	Razón Social
12 (Zona 2 IMSS)	010 000 5238	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
		Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
		Vitasanitas, S.A. de C.V.
12 (Zona 2 IMSS)	010 00 5238	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
		Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
		Vitasanitas, S.A. de C.V.
10	010 000 4552	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
		Vitasanitas, S.A. de C.V.
6	010 00 4149	Suplementos Médico Quirúrgicos, S.A. de C.V.
		Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
		Vitasanitas, S.A. de C.V.
		Comercializadora Farmacéutica Compharma, S.A. de C.V.
		Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.
14	010 000 5251	Proquigama, S.A. de C.V.
		Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
		Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.
		Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.
4	010 00 2622	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
		Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.
		Pego, S.A. de C.V.
		Importing & Exporting Sofing, S.A. de C.V.
		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
5	010 000 4117	Pego, S.A. de C.V.
		Importing & Exporting Sofing, S.A. de C.V.
		Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.
		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.

Partida	Clave	Razón Social
8	010 000 4488	Pego, S.A. de C.V.
		Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.
		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
		Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.
2	010 000 0612	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.
		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
9	010 00 4505	Savi Distribuciones, S.A. de C.V.
		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
3	010 000 2501	Ragar, S.A. de C.V.
		Pego, S.A. de C.V.
1	010 000 0104	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.
13	010 000 5250	Savi Distribuciones, S.A. de C.V.
15	030 000 0011	Marcas Nestlé, S.A. de C.V.
11	010 000 5186	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.

A continuación se señaló el orden que se daría a las partidas para la presentación de Ofertas Subsecuentes de Descuento, en cumplimiento a los Lineamientos expedidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública (publicado en el D.O.F. el 9 de septiembre de 2010).

### **Puja**

El IMSS comunicó a los licitantes calificados que la programación para el inicio de las Ofertas Subsecuentes de Descuento sería el lunes 29 de octubre de 2012, en punto de las 16:00 horas, en apego al artículo 35, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la plataforma de CompraNet (Versión 5.0), iniciando con la partida 7, clave 010 000 4239, asimismo señaló que las siguientes iniciarían al término de cada puja y que por ser un evento público se permitiría el acceso en general con carácter de observadores para presenciar el desarrollo de las Ofertas Subsecuentes de Descuento, en el Auditorio de la Coordinación de Bienes y Servicios del IMSS.

El IMSS indicó que se enviaría un aviso mediante correo electrónico a través del Sistema de Compras Gubernamentales (CompraNet Versión 5.0), en el cual se indicaría que el acta del evento se encontraba a disposición en dicho Sistema. Asimismo, se indicó que se fijaría un aviso en el mural de comunicación, ubicado en el cuarto piso del inmueble de la calle de Durango No. 291, Col Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., a través del cual se podría recoger una copia del acta, siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La AMDAID verificó que a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, el plazo para realizar el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones fue de 44 días naturales, en apego a lo señalado en el artículo 43, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en donde se establece que el plazo no podrá ser inferior a 40 días naturales.

Asimismo, la AMDAID constató que en el "Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados", emitido por la Secretaría de la Función Pública, no se encontraban los licitantes que presentaron sus proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

El IMSS a través del Sistema de Compras Gubernamentales (CompraNet), emitió un aviso al Acto de Comunicación de Fallo en el que se hizo del conocimiento a todos los interesados que una vez concluida la realización de las Ofertas Subsecuentes de Descuento (Pujas) celebradas el día 29 de octubre de 2012, el Acto de Fallo se llevaría a cabo considerando los resultados emitidos en los reportes del Sistema (CompraNet) el 30 de octubre de 2012 a las 19:00 horas, para lo cual haría de su conocimiento dicho Acto a través del Sistema, en cumplimiento al artículo 37, onceavo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **f) Fallo**

La AMDAID constató que el Acto de Comunicación de Fallo se llevó a cabo en la fecha y hora señaladas (30 de octubre a las 19:00 horas), en las instalaciones de la División de Bienes Terapéuticos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Av. Durango No. 291, 4º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Las proposiciones fueron recibidas mediante el Sistema de Contrataciones Gubernamentales (CompraNet Versión 5.0), además participó como asesor la Secretaría de la Función Pública, y la misma estuvo representada por el Lic. Adolfo Ortiz Guerrero, Director de Procesos y Enlace de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.

Asimismo, asistió al Acto de Comunicación de Fallo la Lic. Ruth Sánchez Díaz como representante de la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C., misma que fue designada Testigo Social del proceso.

El Acto de Comunicación de Fallo fue presidido por la Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, en representación de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

Los representantes de la Confederación de Cámaras de Comercio, Cámara de Comercio de la Ciudad de México, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación y Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, no asistieron al Acto, no obstante haber sido invitados a participar.

Por otro lado, el IMSS señaló que el evento de comunicación de Fallo se llevaba a cabo de acuerdo con el dictamen que sirvió de base para emitir el Fallo.

La AMDAID constató que el 29 de octubre de 2012 a las 16:00 horas se inició el procedimiento de recepción de Ofertas Subsecuentes de Descuento (Pujas) a través de la plataforma del Sistema de Compras Gubernamentales (CompraNet Versión 5.0), mismas que tuvieron el siguiente orden:

<b>ORDENES DE EJECUCIÓN</b>				
<b>OSD (*)</b>	<b>Clave</b>	<b>Zona</b>	<b>Licitante</b>	<b>Precio Presupuestado MXN</b>
1	010 000 4239	1 IMSS	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	\$ 1,220.00
1	010 000 4239	1 IMSS	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	\$ 1,230.00
1	010 000 4239	2 IMSS	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	\$ 1,230.00
1	010 000 4239	3 IMSS	Vitasanitas, S.A. de C.V.	\$ 1,220.00
1	010 000 4239	3 IMSS	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	\$ 1,230.00
1	010 000 4239	4 ISSSTE	Vitasanitas, S.A. de C.V.	\$ 1,220.00
1	010 000 4239	4 ISSSTE	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	\$ 1,230.00
2	010 000 5238	1 IMSS	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	\$ 6.00
2	010 000 5238	2 IMSS	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	\$ 6.00

ORDENES DE EJECUCIÓN				
OSD (*)	Clave	Zona	Licitante	Precio Presupuestado MXN
2	010 000 5238	3 IMSS	Vitasanitas, S.A. de C.V.	\$ 6.00
2	010 000 5238	4 ISSSTE	Vitasanitas, S.A. de C.V.	\$ 6.00
3	010 000 4552	--	SIN PUJA	---
4	010 000 4149	---	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	\$ 7.10
4	010 000 4149	---	Suplementos Médico Quirúrgicos, S.A. de C.V.	\$ 7.15
4	010 000 4149	---	Comercializadora Farmacéutica Compharma, S.A. de C.V.	\$ 7.20
4	010 000 4149	---	Vitasanitas, S.A. de C.V.	\$ 7.35
5	010 000 5251	---	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	\$ 2,460.00
5	010 000 5251	---	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	\$ 2,480.00
5	010 000 5251	---	Proquigama, S.A. de C.V.	\$ 2,500.00
6	010 000 2622	---	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	\$ 13.80
6	010 000 2622	---	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	\$ 13.90
6	010 000 2622	---	Pego, S.A. de C.V.	\$ 14.00
7	010 000 4117	---	Pego, S.A. de C.V.	\$ 16.50
7	010 000 4117	---	Importing & Exporting Sofing, S:A: de C.V.	\$ 16.60
8	010 000 4488	---	Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.	\$ 63.50
8	010 000 2191	---	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	\$ 64.00

ORDENES DE EJECUCIÓN				
OSD (*)	Clave	Zona	Licitante	Precio Presupuestado MXN
8	010 000 2191	---	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	\$ 64.50
9	010 000 0612	---	SIN PUJA	---
10	010 000 4505	---	SIN PUJA	---
11	010 000 2501	---	SIN PUJA	---
12	010 000 0104	---	SIN PUJA	---
13	010 000 5250	---	SIN PUJA	---
14	010 000 0011	---	SIN PUJA	---
15	010 000 5186	---	SIN PUJA	---

(\*) Orden de Ejecución de la OSD.

Una vez concluido el procedimiento de Ofertas Subsecuentes de Descuento de las partidas licitadas, el IMSS evaluó los precios de los licitantes y determinó si resultaron aceptables o convenientes.

El IMSS con fundamento en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51, primer y segundo párrafos, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los numerales 9, 9.2 y 9.3 de la convocatoria dio a conocer el resultado de la evaluación económica realizada, misma que sirvió de base para realizar la evaluación binaria.

El IMSS relacionó las propuestas técnicamente solventes pero sin asignación por contarse con propuesta económica solvente más baja presentada por otros licitantes, en apego a lo señalado en el artículo 36 bis, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, se enlistaron las propuestas cuyos precios no eran convenientes por estar por encima de la mediana del precio, obtenida en la investigación de mercado del Instituto, de conformidad a los artículos 37, fracción III y 38, primer párrafo de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51, inciso A) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El IMSS detalló las claves asignadas que reunieron los requisitos técnicos y económicos solicitados, siendo los montos adjudicados por proveedor y dependencia, los siguientes:

PROVEEDOR	IMSS	ISSSTE	Total
Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	\$ 45,693,823.50	\$ 8,171,235.00	\$ 53,865,058.50
Comercializadora Farmacéutica Compharma, S.A. de C.V.	\$ 2,107,958.40	---	\$ 2,107,958.40
Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V	\$ 10,590,729.70	\$ 2,024,006.80	\$ 12,614,736.50
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	\$ 17,060,224.00	---	\$ 17,060,224.00
Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	\$ 230,097,278.40	\$ 15,725,582.10	\$ 245,822,860.50
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V	\$ 268,856,496.00	\$ 5,059,162.80	\$ 273,915,658.80
Importing & Exporting Sofing, S.A. de C.V.	\$ 39,404,598.60	\$ 6,548,617.00	\$ 45,953,215.60
Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	\$ 62,725,080.00	\$ 11,296,320.00	\$ 74,021,400.00
Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.	\$ 28,211,716.50	---	\$ 28,211,716.50
Pego, S.A. de C.V.	\$ 86,592,419.33	\$ 11,795,465.70	\$ 98,387,885.03
Proquigama, S.A. de C.V.	\$ 25,497,500.00	---	\$ 25,497,500.00
Ragar, S.A. de C.V.	\$ 30,833,031.65	\$ 3,021,843.85	\$ 33,854,875.50
Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	\$ 479,898,971.09	\$ 60,625,266.41	\$ 540,524,237.50
Suplementos Médico Quirúrgicos, S.A. de C.V.	\$ 3,139,979.70	\$ 3,439,107.10	\$ 6,579,086.80
Vitasanitas, S.A. de C.V.	\$ 141,999,140.00	\$ 22,043,340.00	\$ 164,042,480.00
<b>Total general</b>	<b>\$ 1,472,708,946.87</b>	<b>\$ 149,749,946.76</b>	<b>\$ 1,622,458,893.63</b>

Las claves que se declararon desiertas fueron las siguientes: 010 000 0104 00, 010 000 5186 01, 010 000 5238 00 y 030 000 0011 00.

En el acta de comunicación de Fallo se indicó que los licitantes que obtuvieron asignación, deberían acudir a formalizar los contratos a cada una de las Dependencias en las siguientes fechas y horarios:

#### ISSSTE

El 9 de noviembre de 2012 a las 12:00 horas, en el Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos, ubicado en Callejón Vía San Fernando No. 12, 3er. Piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Deleg. Tlalpan, México, D.F.

#### IMSS

El 12 de noviembre de 2012 a las 12:00 horas, en la División de Contratos, ubicada en Av. Durango No. 291, 10º Piso, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.

#### ISESALUD Y SEDENA

Cabe señalar que en esta licitación no resultaron adjudicadas claves para ISESALUD y SEDENA.

Por otro lado, el IMSS notificó que se enviaría un aviso mediante correo electrónico a través del Sistema de Compras Gubernamentales, en donde se indicaría que el acta de Fallo se encontraría a disposición en dicho Sistema, asimismo se fijó un aviso en el mural de comunicación, ubicado en la calle de Durango No. 291, cuarto piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., a través del cual se podría recoger una copia del acta.

Al Acto de Comunicación de Fallo no asistió el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, ni los representantes de la Confederación de Cámaras de Comercio, de la Cámara de Comercio de la Ciudad de México, de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación y de la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, no obstante haber sido invitados.

#### **g) Formalización de Contratos**

En el acto de comunicación Fallo se informó que la formalización de Contratos se llevaría a cabo de la siguiente manera:

ISSSTE      9 de noviembre de 2012

IMSS        12 de noviembre de 2012

En el caso de SEDENA e ISESALUD no se formalizaron contratos debido a que no existieron claves adjudicadas para dichas Instituciones, como resultado de la licitación.

La AMDAID realizó el seguimiento a la formalización de los contratos, observando lo siguiente:

- a) ISSSTE: El 9 de noviembre de 2012 a las 12:00 horas, se llevó a cabo la firma de los contratos adjudicados.
- b) IMSS: El 12 de noviembre de 2012 a las 12:00 horas, se llevó a cabo la firma de los contratos adjudicados.

## **VI. CONCLUSIONES**

Derivado de lo que atestiguamos en el procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. OA-019GYR047-T68-2012, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, consideramos que el procedimiento se realizó con transparencia, imparcialidad y honradez, así como con apego a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento y demás normatividad aplicable.

El IMSS realizó los actos de la licitación conforme a la programación establecida en la convocatoria y por tratarse de una licitación electrónica en todos los actos estableció el enlace por medios remotos de comunicación electrónica al Sistema de Compras Gubernamentales (CompraNet Versión 5.0) el día y la hora, programadas.

Las actas emitidas por los diversos actos de la licitación fueron puestas a disposición en el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet (Versión 5.0), lo que contribuyó a que todos los interesados en conocer la información respecto a la licitación, tuvieran acceso a la misma, además el IMSS fijó avisos en el mural de comunicación sobre todos los actos de la licitación, a través de los cuales, los interesados podrían obtener una copia.

En los diversos eventos del procedimiento la AMDAID observó que no se suplieron o corrigieron las deficiencias de las propuestas presentadas ni observó tendencia de algún servidor público para favorecer a alguno de los licitantes.

La AMDAID durante los eventos del procedimiento observó que el IMSS no favoreció a ningún licitante ni estableció requisitos que limitaran la libre participación. Además, en el desarrollo del proceso licitatorio tampoco observó que fueran sujetas a evaluación aquellas condiciones establecidas por el IMSS que tuvieran por objeto facilitar la presentación de las proposiciones.

La participación del Testigo Social (AMDAID) inició desde la revisión del proyecto de convocatoria hasta la formalización de los contratos, lo que se considera favorable para la transparencia del procedimiento de contratación.

El IMSS atendió el 100% de los cuestionamientos realizados por los licitantes en la Junta de Aclaraciones.

La AMDAID observó que el IMSS invitó a participar a diversas Cámaras relacionadas con el objeto de la licitación; sin embargo, las mismas no asistieron a los eventos.

Como resultado del atestiguamiento, se considera que los aspectos susceptibles de mejora, son los siguientes:

- En la Junta de Aclaraciones, en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, las Ofertas Subsecuentes de Descuento y el Fallo, no se contó con la presencia del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, por lo que se recomienda que en sucesivas licitaciones públicas se cuente con su asistencia en todos los actos del proceso licitatorio.
- En la convocatoria se señaló que la licitación se realizaba bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, sin detallarse a cuáles se aludía, por lo que se sugiere que en la presentación o en la información específica de la convocatoria se detallen los países con los que México ha firmado Tratados de Libre Comercio.
- Aun cuando se realizó invitación a las Cámaras involucradas con el objeto de la licitación, éstas no asistieron a los eventos del proceso; sin embargo, se debe insistir en invitarlas.

Atentamente,

ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA  
INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.



L.A. Ruth Sánchez Díaz

México, D.F., 16 de noviembre de 2012.